



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,
13 ABR 2018

DECRETO ALC. N° 964 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal..

2.- Que es necesario contratar los servicios de Sala Cuna y Jardín Infantil para los hijos de funcionarios municipales, según lo establecido en el dictamen 3.771/1986, de la Contraloría General de la República.

3.- La Prov. N° 3490 de fecha 12 de marzo de 2018, que acompaña la solicitud presentada por el funcionario municipal don Felipe Contreras Parraguirre, de acogerse al beneficio de pago compartido de Jardín Infantil para su hijo Ignacio Felipe Contreras Peña.

4.- Que esta municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para contratar dichos servicios.

D E C R E T O

1.- Apruébase e convenio suscrito con fecha 19 de Marzo de 2018, con doña **SILVIA ANDREA CARRASCO TAPIA RUT:** _____, dueña del establecimiento denominado **JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA SEMILLITAS** que funciona en el inmueble ubicado en calle Errázuriz N° 437, Comuna de Buin, patente municipal ROL: _____ para que asista el hijo del funcionario municipal don **FELIPE CONTRERAS PARRAGUIRRE**, desde el 01 de Marzo de 2018, hasta que el menor termine su periodo preescolar o hasta cuando el funcionario deje de prestar servicios en el municipio.

2.- La dependencia, supervigilancia e inspección técnica del cumplimiento del presente convenio, le corresponderá al Departamento de Recursos Humanos.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 215.22.08.008

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/JFF/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DAF / Contabilidad
- Recursos Humanos